

**AUTORIZA CIERRE TRANSITO EN PLAYA
COLCURA DÍA SABADO 29 DE FEBRERO 2020,
EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 293 /

LOTA, 26 FEB. 2020

VISTOS:

a) Correo Electrónico de fecha 25-02-2020 de Encargado Seguridad Pública, que solicita el cierre del tránsito vehicular de Avenida Costanera en Colcura (desde el cruce línea férrea hasta Rinconada Sur) para próximo sábado 29 de febrero desde las 06:00 am hasta las 14:00, por la necesidad técnica de mantener habilitado el espacio para el arribo del tren turístico de pasajeros a Colcura y

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE el cierre de tránsito vehicular de Avenida Costanera en Colcura (desde el cruce línea férrea hasta Rinconada Sur) el próximo sábado 29 de febrero desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas por la necesidad técnica de mantener habilitado el espacio para el arribo del tren turístico de pasajeros a Colcura.

2. Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

3. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

4. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE